



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 ENE 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 259/2010, caratulado:
"S/ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 368/2010 se autorizó el gasto por la adquisición de los artículos de oficina detallados en el Anexo I de la citada Resolución de Presidencia.

Que la firma LIBRERÍA KARUKINKA, de Jorge CAPELLO, efectuó la entrega de los elementos solicitados por medio de la Orden de Compra N° 14/2010 obrante a fs. 63, y presenta la Factura Tipo B N° 0003-00047744, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 997,40), obrante a fs. 75.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma LIBRERÍA KARUKINKA, de Jorge CAPELLO, de la Factura tipo B, N° 0003-00047744 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 997,40), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 017/2011.-

TCP
Contabilidad
Control

C.P.N. *Alberto CABALLERO*
VOCA. CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia